



SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO OFICIALÍA DE PARTES



Firma

Con fundamento en el artículo 558, fracción XVI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, artículos 21 fracciones I, II, inciso a), 27, 28, fracción IX y 29 de la Ley General de Archivos, artículos 22 fracciones I, inciso a), II, inciso a), 29, 30, fracción 9 de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán y numeral Décimo Octavo fracción II, inciso d) de las Disposiciones Generales en materia de Archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, se hace constar que el ciudadano ALEJANDRO LEÓN SEMERENA, cuya fotografía y firma obran al margen, es servidor público en activo, actualmente adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, se encuentra habilitado para recibir correspondencia, mensajería o paquetería dirigida a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior en los términos de las Disposiciones vigentes mencionadas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide este documento, el cual surtirá efectos a partir del día primero de febrero de 2024, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE

C.P. SANTOS FERNANDO SOLÍS WORBIS
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACION SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.